

A Viendo fecho Relacion que como  
 Tesorero tava ay instancia e Requiricion del  
 dicho señor don jorge Manrique sea uian  
 Vos señores don Alonso de tenca  
 Pacheco e Dr. ayuxmauín y soto Dr.  
 Jeronimo paez Jurado para que  
 consuerced Vuesen y tratasen de lo que  
 deue fazer para la Reformation de la casa  
 de minor de doctrina que al pres es en la her  
 de la y del Sorden e reglas que de uen guardav  
 y desu congruad e sustentto equite man en ello  
 algunas Vses tratado y en las juntas y con  
 ferencias que se han tenido que de uen de aqui  
 y para que puer e rruadado Usando de  
 la facultad y luencia Real que tiene el  
 de la Cantoria de rigo que an menester  
 don Pedro manuel cavillo de al borno de  
 de la Cosado de rigo de rigo y  
 con el fauor diuino se deue esperar que cada dia  
 esta Renta se yra en gioso y aumentando  
 mas de manera que uen ganarse poder sustentat  
 en dar men rigo Este ayuntamiento tien  
 obligacion de lo r amparar y aplicar de bajos u  
 adm y titulo de patronado y por lo consie  
 a la casa de abitacion en rada en parte y  
 como don de con la frequetacion y concuene  
 de personas de botar e ruitatibae puedan

(Faint handwritten notes or bleed-through from the reverse side of the page, mostly illegible due to fading and bleed-through.)

